

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don José Cabaleiro Domínguez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», del Departamento de Electrónica y Computación de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 1997.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

19039 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», del Departamento de Electrónica y Computación, a don Javier Díaz Bruguera. Plaza número 1395/96.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» del Departamento de Electrónica y Computación de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Javier Díaz Bruguera, y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Javier Díaz Bruguera Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», del Departamento de Electrónica y Computación de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 1997.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

19040 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería», del Departamento de Enfermería, a don Juan Manuel Fernández Varela. Plaza número 1.413/96.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado», de 18 de julio), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería», de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Juan Manuel Fernández Varela, y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Fernández Varela, Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería», del Departamento de Enfermería de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 1997.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

19041 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Ezequiel Osorio Acosta Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Procesal».

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 14 para la provisión

de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, a don Ezequiel Osorio Acosta, documento nacional de identidad número 42.837.741-B, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso de Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Rectorado, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 1997.—El Rector, Francisco Rubió Royo.

19042 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don José Suárez Megías Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes».

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 80 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes», adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, a don José Suárez Megías, documento nacional de identidad número 42.428.520-Y, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso de Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Rectorado, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 1997.—El Rector, Francisco Rubió Royo.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

19043 ORDEN de 28 de julio de 1997 por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 30 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, del Ministerio de las Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, según establece el apartado c) del artículo 4.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), y acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar concurso-oposición libre para ingreso en la Escala de Colaboradores Científicos (Código 5404) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 30 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos (Código 5404) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, entre Doctores, que sean ciudadanos de la Unión Europea, con dominio del castellano, todas ellas en las áreas de conocimiento y especialización que se especifican, y con destino en centros o institutos del Centro Superior de Investigaciones Científicas (anexo I).

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria, por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido, y en las condiciones previstas en la citada disposición adicional de la Ley 23/1988, de 28 de julio. En el supuesto de que superen las pruebas concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en número mayor al de plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación final.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3); Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 29); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios

Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados en cada una de las especialidades se efectuará de acuerdo con la suma de la puntuación total obtenida por éstos, en cada una de las especialidades.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas por especialidades. Cualqueter propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo.

1.5.1 La fase de concurso se desarrollará durante los meses de noviembre/diciembre de 1997.

1.5.2 La fase de oposición deberá haber finalizado el 23 de diciembre de 1997, salvo excepciones justificadas.

1.6 La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de cuarenta y cinco días naturales.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Doctor. Los estudios efectuados en centros españoles no estatales o en el extranjero deberán estar ya homologados.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria.

Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tiene por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de organismos internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos. Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que ha sido eximido en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.